SECRETARIA DE MOVILIDAD
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**RESOLUCIÓN No. 989 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENO[illegible]A No. SAMC-SM-001-2023 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUC[illegible] PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN V[illegible]ÉVETE CON RESPONSABILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS[illegible] MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, CICUCO, SAN FERNANDO, MARGARITA Y SOPLAVIENTO EN EL DEPARTAM[illegible] BOLÍVAR.»**

## EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el D[illegible]31 del 2022, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2[illegible]

## CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOL[illegible]** través de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD,** determinó la necesidad de contratar la **«PRESTAC[illegible] SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN D[illegible]MPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN VIAL MUÉVETE CON RESPONSABILIDAD PARA PEATONES,[illegible]OVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, CICUCO[illegible]ERNANDO, MARGARITA Y SOPLAVIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»** a trave[illegible]odalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SM-001-2023**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cont[illegible]as Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Secretario de Mov[illegible]elantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a [illegible]ción de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso ante[illegible]

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requis[illegible]tantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio p[illegible]ue sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elab[illegible]el pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas[illegible]to de pliego de condiciones dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAM[illegible]1-2023.**

Que se ha verificado por parte del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, la existencia de apr[illegible]presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado d[illegible]tratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa de[illegible]cia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILL[illegible]UINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 344.541.47[illegible]TE**, incluido todos los tributos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 782 de f[illegible](2) de junio de dos mil veintitrés (2023) que hace parte integral del expediente contractual.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para esco[illegible]n ejecute el objeto contractual aludido, fue la de selección abreviada de menor cuantía, definida en[illegible]Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2, y en el Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pl[illegible]Condiciones

SECRETARIA DE MOVILIDAD
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**RESOLUCIÓN No. 989 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENO[illegible]A No. SAMC-SM-001-2023 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUC[illegible] PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN V[illegible]EVETE CON RESPONSABILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS[illegible]MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, CICUCO, SAN FERNANDO, MARGARITA Y SOPLAVIENTO EN EL DEPARTAM[illegible]BOLÍVAR.»**

a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las v[illegible]ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante aviso de convocatoria y su di[illegible]el SECOP II - Portal Único de Contratación.

Que durante el término establecido para ello se presentaron observaciones al pr[illegible]e pliego de condiciones por parte de los siguientes interesados:

| # | OBSERVANTE |
|---|---|
| 1 | SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S |
| 2 | LEIDYS RÍOS RAMOS |
| 3 | MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S. |
| 4 | FUNDACIÓN PRODUCTIVA POR COLOMBIA |
| 5 | FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS C[illegible] IMPACTO SOCIAL |

Que cada una de las observaciones fue debidamente contestada por parte de la admin[illegible]

Que mediante Resolución No 924 del 09 de agosto del 2023, se ordenó la apertura de la[illegible]n Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SM-001-2023** cuyo objeto es: **«PRESTACIÓN DE SE[illegible]S PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE L[illegible]PAÑA DE CONCIENTIZACIÓN VIAL MUÉVETE CON RESPONSABILIDAD PARA PEATONES[illegible]OVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, CICUCO[illegible]FERNANDO, MARGARITA Y SOPLAVIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»**

Que, en el término dispuesto para la presentación de observaciones al Pliego de Con[illegible]definitivo, no se presentaron observaciones por parte interesados al proceso.

Que el día 18 de agosto del 2023, conforme al cronograma configurado para el presente [illegible]se desarrolló el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantia **SAMC-SM-001-2023**, y se proce[illegible]a publicación del informe de presentación de Ofertas así:

SECRETARIA DE MOVILIDAD
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**RESOLUCIÓN No. 989 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENO[illegible]A No. SAMC-SM-001-2023 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUC[illegible] PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN V[illegible]ÉVETE CON RESPONSABILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTA[illegible] MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, CICUCO, SAN FERNANDO, MARGARITA Y SOPLAVIENTO EN EL DEPARTAM[illegible]E BOLÍVAR.»**

| | |
|---|---|
| ID constancia SECOP | CO1 RECEIPT 18134808 |
| Fecha de creación: | 10 días de tiempo transcurrido |
| Evento: | Publicación |
| Realizado por (Proveedor): | GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR |
| Realizado por (usuario): | Dairo Guillermo Kuhlmann Romero |
| Tipo de documento: | Lista de proveedores |
| Referencia del documento: | SAMC-SM-001-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presenta[illegible] |
| Título del documento: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEN[illegible] IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN VIAL MUÉVETE C[illegible] RESPONSABILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTA[illegible] |
| N.º De los licitantes:. | 1 |

Lista de proveedores

| Orden | Nombre | Referencia de oferta | Fecha de envío | Lote[illegible] oferta |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO MOVILIDAD 2023 | CONSORCIO MOVILIDAD 2023. | 10 días de tiempo transcurrido [illegible] | Sin lote |

Información de sello de tiempo

| | |
|---|---|
| Autoridad de sello de tiempo: | VortalTSA |
| Sello de tiempo (UTC): | 18/08/2023 13:08:08 |
| Fecha de expiración: | 26/05/2030 6:00:00 PM [illegible] |
| Código hash: | Z9tnlM6fCfY81TS007p/UEIOHHQ= |
| | Descargar sello de tiempo |

Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador procedió a realizar el informe pr[illegible]e evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presenta[illegible]al se resume continuación:

## EVALUACIÓN PRELIMINAR

| # | NOMBRE DEL OFERENTE | REQUISITOS HABILITANT[illegible] | | |
|---|---|---|---|---|
| | | DE ORDEN JURÍDICO | DE ORDEN FINANCI[illegible] | RDEN TÉCNICO |
| 1 | CONSORCIO MOVILIDAD 2023 | SUBSANAR | CUMPLE | UBSANAR |

**RESOLUCIÓN No. 989 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENO[illegible]A No. SAMC-SM-001-2023 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUC[illegible] PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN V[illegible]ÉVETE CON RESPONSABILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTA[illegible] MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, CICUCO, SAN FERNANDO, MARGARITA Y SOPLAVIENTO EN EL DEPARTAM[illegible] BOLÍVAR.»**

| | |
|---|---|
| FECHA | 23/08/2023 |
| TRM | 4120,07 |

| Rango | Método |
|---|---|
| [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | Media geometrica |
| [illegible] | Media aritmética baja |

| METODO | 1 | MEDIANA |
|---|---|---|

| | NOMBRE | VALOR OFERTA |
|---|---|---|
| P1 | CONSORCIO MOVILIDAD 2023 (CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA 50%; CENTRO DE CAPACITACION VIAL DEL NORTE SAS 50%) | $ 340.241.473,00 |

| | | 1 | MEDIANA |
|---|---|---|---|
| [illegible]EGIDO | | 340.241.473,00 | 21,0000000 |

| | | |
|---|---|---|
| PRESUPUESTO OFICIAL | $ | 344.541.473,00 |
| MEDIANA | $ | 340.241.473,00 |
| VmeRnal | $ | 340.241.473,00 |
| IMPAR? | VERDADERO | |

| PROPONENTE | NOMBRE | OFERTA ECONÓMICA | PUNTAJE PAUTAS DIFUNDIDAS | EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO | AIN | EMPRE EMP M | Y | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROPONENTE 1 | CONSORCIO MOVILIDAD 2023 | 21,0000000 | 8,75 | 60 | 10 | | | 89,7500000 |

Que frente a dicho informe de evaluación preliminar, en el término de traslado, se allega[illegible]mentos para subsanar los aspectos anotados por el comité evaluador por el proponente, así com[illegible]vaciones, las cuales fueron atendidas por el comité evaluador.

Que, a partir de la subsanación presentada, la Entidad procedió a publicar el informe de[illegible]ón definitivo, en la fecha establecida en el cronograma, cuyo resumen es el siguiente:

## EVALUACIÓN PRELIMINAR

| # | NOMBRE DEL OFERENTE | REQUISITOS HABILITANT DE ORDEN JURÍDICO | DE ORDEN FINANCII | DEN TÉCNICO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO MOVILIDAD 2023 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**RESOLUCIÓN No. 989 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENC… …IA No. SAMC-SM-001-2023 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUC… … PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN V… …ÉVETE CON RESPONSABILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTA… … MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, CICUCO, SAN FERNANDO, MARGARITA Y SOPLAVIENTO EN EL DEPARTA… …E BOLÍVAR.»**

| | |
|---|---|
| NIEMA | 21/08/2023 |
| TRM | 4120,07 |

| Rango | Método |
|---|---|
| De 0.00 a 0.1… | …rta con valor absoluto |
| De 0.34 a 0.6… | …Media geométrica |
| De 0.68 a 0.9… | …dia aritmética baja |

| METODO | 1 | MEDIANA |
|---|---|---|

| | NOMBRE | VALOR OFERTA | …EGIDO | 1 MEDIANA |
|---|---|---|---|---|
| P1 | CONSORCIO MOVILIDAD 2023 (CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA 50%; CENTRO DE CAPACITACION VIAL DEL NORTE SAS 50%) | $ 340 241 473,00 | …40.241.473,00 | 21,000000 |

| | | |
|---|---|---|
| | PRESUPUESTO OFICIAL | $ 344 541 473 00 |
| MEDIANA | MEDIANA | $ 340 241 473 00 |
| | Vmofinal | $ 340 241 473 00 |
| | IMPAR? | VERDADERO |

| PROPONENTE | NOMBRE | OFERTA ECONÓMICA | PUNTAJE PAUTAS DIFUNDIDAS | EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO | AIN | EMPRE… EMP… M… | …Y | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROPONENTE 1 | CONSORCIO MOVILIDAD 2023 | 21,0000000 | 8,75 | 60 | 10 | | | 89,7500000 |

Conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de ele…

## ORDEN DE ELEGIBILIDAD

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | PROPONENTES | …JE |
|---|---|---|
| 1. | CONSORCIO MOVILIDAD 2023 | …000 |

Que el valor de la propuesta económica es de **TRESCIENTOS CUARENTA MILL… …SCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($340.241.473,…** …E suma que resulta estar por debajo del presupuesto oficial estimado por la Entidad para el presente … …e selección, el cual corresponde a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIEN… …ARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 344.541.473,00) M/CTE.**

Que una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y e… …los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fine… …ntratación, el Comité Evaluador, recomendó al Secretario de Movilidad adjudicar el proceso de selección … …a de menor cuantía **SAMC-SM-001-2023 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PA… …EJECUCIÓN**

Bolívar primero

SECRETARIA DE MOVILIDAD
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**RESOLUCIÓN No. 989 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENC[illegible]IA No. SAMC-SM-001-2023 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUC[illegible] PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN V[illegible]ÉVETE CON RESPONSABILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTA[illegible] MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, CICUCO, SAN FERNANDO, MARGARITA Y SOPLAVIENTO EN EL DEPARTAM[illegible] BOLÍVAR.»**

**DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CON[illegible]ACIÓN VIAL MUÉVETE CON RESPONSABILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, [illegible]CLISTAS Y CICLISTAS EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, CICUCO, SAN FERNAND[illegible]RGARITA Y SOPLAVIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»** al proponente **CONSORCI[illegible]LIDAD 2023,** representado legalmente por **JEAN CARLOS LEGUIA MORENO** identificado con la cé[illegible]udadanía No 1140847590, figura plural integrada por **CORPORACIÓN AGROPECUARIA Y S[illegible]S YENSHA** identificado con el NIT 901068346-4 representado legalmente por **MARTIN EMILIO G[illegible]ERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadania No. 8866715 con un porcentaje de participació[illegible] y **CENTRO DE CAPACITACIÓN VIAL DEL NORTE S.A.S.** identificado con el NIT 900420418-1 re[illegible] legalmente por **CHAUSTRE CARDENAS FREDDY HERNAN** identificado con la cédula de ciudada[illegible]242953 con un porcentaje de participación del **50%**, por un valor de **TRESCIENTOS CUA[illegible] MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESO[illegible]241.473,00) MCTE**.

Que, en mérito de lo expuesto, el **SECRETARIO DE MOVILIDAD** acatando la recom[illegible]n del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantia [illegible]M-001-2023 **CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN [illegible]PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN V[illegible]ÉVETE CON RESPONSABILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y [illegible]AS EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, CICUCO, SAN FERNANDO, MARGARITA Y SO[illegible]TO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»** al proponente **CONSORCIO MOVILIDAD 2023,** rep[illegible] legalmente por **JEAN CARLOS LEGUIA MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No 114[illegible] figura plural integrada por **CORPORACIÓN AGROPECUARIA Y SERVICIOS YENSHA** identificado c[illegible] 901068346-4 representado legalmente por **MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ** identificac[illegible] cédula de ciudadanía No. 8866715 con un porcentaje de participación del 50% y **CENTRO DE C[illegible]ACIÓN VIAL DEL NORTE S.A.S.** identificado con el NIT 900420418-1 representado legalmer[illegible] **CHAUSTRE CARDENAS FREDDY HERNAN** identificado con la cédula de ciudadania No. 882429[illegible]n porcentaje de participación del 50%, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLO[illegible]SCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($340.241.473[illegible]E.**

**ARTÍCULO SEGUNDO**: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el D[illegible]10 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y ob[illegible]entidad y al adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimient[illegible]ograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción [illegible], la Entidad

SECRETARIA DE MOVILIDAD
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**RESOLUCIÓN No. 989 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENO[illegible]ÍA No. SAMC-SM-001-2023 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUC[illegible] PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN V[illegible]ÉVETE CON RESPONSABILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTA[illegible] MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, CICUCO, SAN FERNANDO, MARGARITA Y SOPLAVIENTO EN EL DEPARTAM[illegible] BOLÍVAR.»**

hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones le[illegible]cernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la g[illegible] sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8[illegible] 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO**: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la pre[illegible]esolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley [illegible]93.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se notifica conforme a las previsiones esp[illegible]e las normas de contratación estatal.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.col[illegible]mpra.gov.co, plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedició[illegible]

Dado en Turbaco - Bolívar a los veintiocho días (28) días del mes de agosto del dos mi[illegible]s (2023)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DAIRO GUILLERMO KUHLMANN ROMERO**
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**
**DELEGADO DECRETO 381 DE 2022**
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**